

**SISTEMA DE EMPRESAS
SEP**

Dirección Ejecutiva
ARB/RCS/I/G

SEP
OFICINA DE PARTES
00325 - 03.6.2008

SF

SANTIAGO
CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

MAT.: ACEPTA RENUNCIA Y DESIGNA DIRECTOR EN LA EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO - 2 JUL. 2008

TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON RECEPCION 29 JUN. 2008	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	

TOMA RAZON Y REGISTRO
REVISADO

1.- Que el D. F. L. N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los cinco (5) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Chacabuco, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del D.F.L. N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el Comité SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2.- La Resolución (A) N° 246, de 25 de abril de 2006, de la Dirección Ejecutiva del SEP, que puso en ejecución el Acuerdo del Consejo SEP N° 1.141, de 24 de abril de 2006, que designó a doña Silvia Moreno González como Directora de la Empresa Portuaria Chacabuco, a partir del 1° de mayo de 2006 y hasta el 1° de octubre de 2009.

3.- La renuncia presentada por doña Silvia Moreno González al cargo de Directora de la Empresa Portuaria Chacabuco, mediante carta de 8 de enero de 2008.

4.- El Acuerdo del Consejo SEP N° 1.380, que acepta la renuncia de doña Silvia Moreno González como Directora de la Empresa Portuaria Chacabuco, y que designa en su reemplazo como Director de esa empresa portuaria a don Eduardo Abraham Meersohn Ernst.

5.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente de CORFO, que regula al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996, del mismo organismo y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

1° **ACÉPTASE** la renuncia al cargo de Directora de la Empresa Portuaria Chacabuco de doña Silvia Moreno González, a contar del 5 de enero de 2008.

2° **DESIGNASE** como Director de la Empresa Portuaria Chacabuco, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba doña Silvia Moreno G., a don Eduardo Abraham Meersohn Ernst, cédula nacional de identidad N° 6.717.819 - k, desde el 2 de junio de 2008 y hasta el 1° de octubre de 2009.

TOMA DE RAZON
CONTRALORIA GENERAL
05 JUL. 2008
ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA 24 JUN. 2008
CON OFICIO N° 276

3° Por razones impostergables de buen servicio, la persona designada deberá asumir sus funciones a partir del día 2 de junio de 2008, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.


MÓNICA SINGER GONZÁLEZ
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas SEP



Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Jurídica
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes